

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 428
(de 12 de Julio de 2021)

LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota **0426-21/INT/DRS/DNFD** de 22 de junio de 2021, el Departamento de Registro Sanitario nos comunica lo siguiente:

En atención a nota recibida en esta Dirección el día 11 de junio de 2021 donde el usuario solicita cancelación del Registro Sanitario No. **R-84137**, correspondiente al producto **SYNTHROID 50 MCG TABLETAS**, fabricante **KNOLL LLC** de Puerto Rico, le comunicamos que no tenemos objeción a la cancelación de dicho Registro.

Que la referida nota acompaña la siguiente documentación ingresada:

- *Solicitud presentada por la licenciada Olga Lobato. (foja 2)*
- *Solicitud de cancelación de registro sanitario del referido producto, suscrita por la señora Reyna Cornel, Coordinadora Senior de Asuntos Regulatorios, División Productos Farmacéuticos Establecidos, de Abbott. (foja 3)*
- *Copia cotejada del Poder Especial con Representación, que incluye la facultad para cancelar registro, otorgado por la empresa ABBOTT LABORATORIES de los Estados Unidos a favor de la licenciada Olga Lobato de Pimentel. (fojas 4-8)*
- *Original de Certificado de Registro Sanitario No. R-84137. (foja 9)*

Que la señora Reyna Cornel manifiesta que la decisión de cancelar el Registro Sanitario es debido a que el origen de este producto fue descontinuado por Abbott, y el mismo no se comercializa ni se encuentra disponible en Panamá.

Que por consiguiente,

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto el Registro Sanitario No. **R-84137**, correspondiente al producto **SYNTHROID 50 MCG TABLETAS**, elaborado por **KNOLL LLC**. de Puerto Rico Para: **ABBOTT LABORATORIOS DO BRASIL LTDA.**, de Brasil.

SEGUNDO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su notificación.

TERCERO: Ordenar el archivo del expediente una vez hecha la notificación de esta Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.66 de 10 de noviembre de 1947; Ley No.1 de 10 de enero de 2001, Decreto Ejecutivo No.95 de 14 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MGTRA. ELVIA C. LAU

Directora Nacional de Farmacia y Drogas



ECL/JS/m
Exp. 302-2021

En la Ciudad de Panamá

a las 10:00am de la mañana
del día quince (15) de Julio
de 2021 se notifico al Sr (a) Olga Lobato
con Cédula N° 8-304-730

